



Retate marañuela.

SELLO QVARTO. VEINTI
TRES MARAVEDIS. AÑO DE
M D L SEPTECIENTOS Y CIN
SENTA.

Nual de ella escando Juntos en su Ayuntamiento
como acostumbraron para tratar y conglar las cosas
tocante y pertenecientes al servicio de ambas Magestades
en su y jurisdicción desta d^{ca} alleg^{ca} acordaron lo siguiente
P^{ra}meram se hizo presente en este Ayuntamiento una
D^{ca} provision en que viene inserto un d^{ca} Decreto
C^{on}firmado formado p^o el C^omo S^o Ma^o de C^o
quiere para la mejor Admⁿ de los Propios y
arbitrios de los Pueblos y encerrado en su M^oto a
su contenido: de una conformidad dijeron: que
seguarede Cumpla y se execute a la letra todo el acuo
sin se ponga otro esemplar en el Archivo desta
Villa sin embargo de que p^o lo respecto a addi
c^o notiene otro que el sobranco de la d^{ca}
Anicadencia y que para su puntual observan
cia se consulte al S^o Intendencia de la C^o de
Mudara por Cuya mano se scripto esta D^{ca} con
quencia dudas o dudas en su execuco Cumplim^o
Verificando sus M^otos para en adelante el non
bra las personas que daran a Ocaucion
en la D^{ca} que se hara de establecer para
que entienda en los propios y luego que f^o el Con
sejo d^o de Castilla se den las suposiciones que
previene el Capitulo doce de d^{ca} Intendencia.